



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2014, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 238/2013 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2014061315)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 238/2013, promovido por D. Moisés Quesada Acosta, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso potestativo de reposición interpuesto contra el Pacto por el que se regulan los procedimientos de selección del personal temporal y la provisión de plazas de carácter temporal en los centros y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, firmado por el Servicio Extremeño de Salud y las organizaciones sindicales CSI-F, SATSE, SIMEX y USAE, y publicado con fecha 6 de marzo de 2013.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en es-  
trados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 16 de junio de 2014.

El Secretario General,  
CÉSAR SANTOS HIDALGO